



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: OPM-CD 03/21 - Resol. Adj. Ampliación

VISTO la NO-2021-06556109-UBA-DSG#FODON presentada por el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales solicitando la ampliación de la obra relacionada con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 3/19, realizada para la Remodelación oficina en ex – vestuario de personal de seguridad de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, EX-2021-03827996- -UBA-DMEDA#FODON; y

CONSIDERANDO:

Que obra la REDEC-2021-1424-E-UBA-DCT#FODON de fecha 05 de octubre de 2021, mediante la cual se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa JUÁREZ 3508 S.R.L.;

Que en IF-2021-05543865-UBA-DCL#FODON obra Contrata de ejecución de obra con la citada empresa por un importe total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 993.941.-) con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos;

Que mediante NO-2021-06556109-UBA-DSG#FODON el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales solicita una ampliación de la construcción de una oficina de uso administrativo en el ex - vestuario de personal de vigilancia ya que será utilizada por más personas de las previstas proyectando realizar un entrepiso, destacando que los materiales los compra la Facultad, cotizando la empresa sólo la mano de obra, y establece que el plazo de ejecución de los trabajos será de veinticinco (25) días a partir de la firma de la adenda al contrato original. Adjunta como embebido presupuesto de la firma JUÁREZ 3508 S.R.L. sin firma;

Que en IF-2021-06563358-UBA-SHA#FODON la Secretaría de Hacienda y Administración, por disposición del señor Decano, accede a la ampliación solicitada por el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales;

Que según DOCFI-2021-06589154-UBA-DEP#FODON se ha verificado la disponibilidad presupuestaria;

Que en IF-2021-06633849-UBA-DCL#FODON obra el presupuesto de la empresa JUAREZ 3508 S.R.L. debidamente firmado, por la mano de obra del armado de una estructura metálica con escalera en el 1° piso - sector A, por una suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), y un plazo de ejecución de veinticinco (25) días;

Que en IF-2021-06640037-UBA-DCL#FODON de fecha 16/12/21 y en IF-2021-06709373-UBA-DCL#FODON de fecha 20/12/21 consta que la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las Distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios sugiere ampliar el contrato de Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 3/2021 con la empresa JUAREZ 3508 S.R.L. para realizar los trabajos requeridos;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria 2022, según DOCFI-2022-00040388-UBA-DEP#FODON;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante IF-2022-00045474-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo II de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Régimen de Obras Menores – Anexo V Res. (CS) N° 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que el artículo 11° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y numerales 11.3, 11.4 y 12.1, 12.2, 12.4, en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

A CARGO DEL DESPACHO DEL DECANATO

Res u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR una ampliación para la Remodelación oficina en ex – vestuario de personal de seguridad de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, a la empresa JUÁREZ 3508 S.R.L. por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución original por los trabajos adicionales indicados en el artículo 1°, en veinticinco (25) días hábiles.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios; Subcuenta

Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Pcial. 1, ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y confección de la Adenda.